OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 12 de enero de 2023

Doctor
JAVIER TRILLOS PICON
Director de Acceso y Permanencia Escolar
Secretaría de Educación
Municipio de Girón

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como Director de la DIRECCION OPERATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR, para la supervisión de los siguientes contratos, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
JULIETH ROXXANA GALVIS MENDOZA	680	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO NUTRICIONISTA DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR — PAE VIGENCIA 2022, enmarcado dentro del proyecto SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A ESTUDIANTES ADSCRITOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"
UT ASEO GRUPO COLOMBIA	674	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE LABORES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SUS DEPENDENCIAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO
UT. NUTRI INFANCIA 2022	907	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - VIGENCIA 2022 ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A ESTUDIANTES ADSCRITOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón-Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor

LUZ MIREYA MACHUCA
Jefe de Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** al Dr. **JAVIER TRILLOS PICON,** Director de Acceso y Permanencia Escolar, adscrito a la Secretaría de Educación.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 12 de enero de 2023.

Firma del notificado,

JAVIER TRILLOS PICON
Director de Acceso y Permanencia Escolar
Secretaría de Educación

ACTA DE POSESION 000026

DILIGENCIA DE POSESION DE: **JAVIER TRILLOS PICON** 11 ENE 2023

EN EL CARGO DE: **Director Operativo CODIGO 009 GRADO 02 - DIRECCIÓN OPERATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR,** DE LIBRE NOMBRAMIENTO

En el Municipio de Girón, a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023), se hizo presente en el despacho de la Secretaría de Gestión Humana, **JAVIER TRILLOS PICON,** identificado(a) con cedula de No. 91151204, con el fin de tomar posesión en el cargo de **Director Operativo CODIGO 009 GRADO 02 - DIRECCIÓN OPERATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR,** DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 000117 del 2023. En tal virtud el Secretario de Gestión Humana, le recibió juramento de conformidad con lo ordenado por la ley, por cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone. Que en su designación no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en la Ley 190 de 1995; quedando de esta forma debidamente posesionado.

Bajo la gravedad de juramento el posesionado (a) manifiesta que no se halla incurso ante las autoridades jurisdiccionales colombianas por el delito de inasistencia alimentaria ni se ha promovido proceso en su contra ante las autoridades administrativas competentes, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 311 de 1996.

Presentó los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía Número 91151204
- Resolución No. 000117 de Enero 10 de 2023.
- Recibos de pago de estampillas:
 Pro-cultura No. 23001130 por valor de $121928
 Pro-Anciano No. 23001131 por valor de $121928
 Pro Hospital y Pro Ordenanza 012 No. 2502300010256 por valor de $116.000 y $11.600
- Hoja de vida con sus respectivos soportes.

El posesionado (a) devengará una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.096.430).

No siendo otro el objeto se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

Secretario de Gestión Humana

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Delegado Decreto No 079 de 2021

El Posesionado (a)

JAVIER TRILLOS PICON
C.C. No. 91151204

RESOLUCIÓN No.000117

(Enero 11 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto Municipal 079 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto municipal 079 del 2021, el Ejecutivo Municipal delegó en la Secretaría de Despacho, Código 020 Grado 04, Secretario de Gestión Humana plenas facultades para realizar movimientos de personal, conceder y dar por terminado algunas situaciones administrativas en las cuales se puede ver inmerso los funcionarios públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Municipal de Girón.

Que es necesario nombrar un funcionario para que cumpla las funciones de **Director Operativo CODIGO 009 GRADO 02 - DIRECCIÓN OPERATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR**, de Libre nombramiento y remoción.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Gestión Humana del Municipio de Girón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a **JAVIER TRILLOS PICON,** identificado(a) con cedula de No. 91151204, en el cargo **Director Operativo CODIGO 009 GRADO 02 - DIRECCIÓN OPERATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR,** de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaria Gestión humana, Hoja de Vida y Nómina, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a **JAVIER TRILLOS PICON** la decisión del presente acto administrativo e informarle que de conformidad con el artículo 44 del decreto 1950 de 1973, deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación, la aceptación o rechazo a la designación realizada en el presente acto administrativo.

El posesionado (a) devengará una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.096.430).

ARTÍCULO CUARTO: Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente resolución, deberá tomar posesión del cargo de conformidad con lo establecido en el decreto 1950 de 1973.

Se expide en Girón, a los cuatro (4) días del mes de Enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA